



JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: FILEMON PEÑARANDA GARCIA C.C. 13.920.241
DEMANDANTES: NELLY ARENAS CASTRO C.C. 63.292.367
ROSALBA ARENAS CASTRO C.C. 63.305.698
RADICADO: 2022-00351

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 03/03/2023, a favor del demandante **FILEMON PEÑARANDA GARCIA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	26.000
TOTAL	\$	2.526.000
DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 21 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ